

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año V — I LEGISLATURA — 9 diciembre 1986 — Número 19 A Página 2381

---

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

---

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 6 DICIEMBRE DE 1986

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA  
EL DIA 6 DE DICIEMBRE DE 1986.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Conmemoración del Día de la Constitución.

\*\*\*\*\*

Comienza la sesión a las trece horas dos minutos.

\*\*\*\*\*

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde) declara abierta la sesión y ruega a la Sra. Secretaria segunda que dé lectura del único punto del orden del día.

La Sra. García Ortíz lee el único punto del orden del día: Conmemoración del Día de la Constitución.

El Sr. Presidente (Gómez Martínez-Conde) pronuncia el siguiente discurso:

"Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Presidente en funciones de la Diputación Regional de Cantabria y del Consejo de Gobierno. Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, Delegado en funciones del Gobierno de la Nación. Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander en

funciones. Excmo. Sr. Gobernador Militar. Rvdo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis. Dignísimas Autoridades. Representaciones. Señorías. Señoras y Señores.

Celebramos hoy el octavo cumpleaños de la Constitución, que nació el día 6 de diciembre de 1976. No se trata hoy de repetir rutinariamente como cada año este mismo acto de conmemoración cuando comenzó una nueva etapa, una nueva vida para nuestra patria España.

No se trata de repetir rutinariamente, cada año, este mismo acto de conmemoración. Se trata de reconocer el acierto de todos los españoles, de todas las ideologías, de haber acertado al establecer un marco jurídico dentro del que podemos (y deseamos que así siga siendo) lograr la convivencia en paz y libertad de todos los españoles.

Y todos debemos de velar y cuidar la Constitución, perfeccionándola si fuera necesario o a medida que se vayan alcanzando las metas y fines en ella propuestos.

Ya hace más de 2.000 años dijo Heráclito a sus conciudadanos de Efeso: "Guardad la Ley, como si de la muralla de vuestra ciudad se tratase".

Y la Constitución es la Ley máxima, es la muralla que defiende nuestra convivencia en paz, en democracia y en libertad.

Sin embargo, hemos de tener en cuenta que la Constitución no es la panacea que va a acabar de la noche a la mañana con todos nuestros problemas, pero sí es la vía pacífica, integradora y racional que va a permitir abordarlos sin rupturas ni violencias. La libertad es el único campo abonado para el desarrollo integral de la personalidad.

La Constitución Española supone el acierto de mantener la estructura unitaria del Estado reconociendo el derecho de las entidades territoriales regionales o nacionales constituídas en las Comunidades Autónomas con facultades de autogobierno.

Cuando estamos a punto de cumplir el quinto aniversario de la aprobación de nuestro Estatuto de Autonomía, es importante recordar la igualdad como uno

de los principales derechos básicos del orden constitucional. "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político", como reza el artículo primero de la Constitución. Por ello, la Constitución pone especial cuidado en evitar que la igualdad pudiera romperse con el alumbramiento de los Estatutos de Autonomía o su desigual trato y desarrollo.

Para la Constitución, el ejercicio del autogobierno es incompatible con el establecimiento de desigualdades jurídicas. La igualdad jurídica entre todas las Comunidades Autónomas ya se reconoce por vía negativa en el artículo 138.2 de la Constitución: "Las diferencias -dice-, entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales".

Pero el cuidado y cumplimiento de la Constitución exige lealtad constitucional. Lealtad constitucional que se puede considerar en un doble sentido: Lealtad al Gobierno de la nación hacia el respeto de los techos estatutarios y competenciales de las Comunidades Autónomas y lealtad de las Comunidades Autónomas hacia las competencias reservadas al Estado. En esto justamente está la lealtad constitucional.

Como Presidente de la Cámara legislativa de la Diputación Regional de Cantabria no puedo dejar de hacer referencia a la división de poderes. El régimen constitucional español hace aparición respondiendo a aquella ideología política que llevaba en su seno, como fuerza impulsora, la lucha contra el absolutismo. A esta ideología responde, consecuentemente, su cristalización jurídica, que encuentra en la estructura que la división de poderes le proporciona sus más amplias posibilidades. El régimen constitucional está directamente condicionado en toda su evolución histórica por el principio de la división de poderes. La independencia de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial es la pieza básica sobre la exposición de motivos que debe estructurarse nuestra sociedad. Recordemos en este momento la exposición de motivos que la Comisión redactora de la Constitución de Cádiz de 1812 formuló a las Cortes y en la que parece oírse todavía, incluso casi de forma literal, el eco de las palabras de Montesquieu: "La experiencia de todos los siglos ha demostrado hasta la evidencia que no puede haber libertad ni seguridad, y por lo mismo justicia ni prosperidad, en un Estado en donde el ejercicio de toda autoridad esté reunido en una sola mano".

Hoy, a ocho años desde la aprobación en referendun de nuestra Constitución, nos sentimos de alguna manera protagonistas de aquel histórico paso a la democracia, con el poder emanado del pueblo y sin que sea detentado por una sola mano, con reconocimiento y garantía de los derechos y libertades, con el señalamiento de deberes indeclinables, y con el compromiso colectivo de una convivencia en paz y en tolerancia mutua y recíproca.

Finalmente, dignísimas autoridades, señorías, señoras y señores, hoy, en vísperas del V Aniversario del Estatuto de Autonomía para Cantabria, cuando se abre a nuestro pueblo la posibilidad de alcanzar su total realización y su completo desarrollo hasta alcanzar la igualdad de todos los pueblos de España, no puedo menos de gritar con vosotros:

¡Viva la Constitución!. ¡Viva Cantabria!. ¡Viva España!".

Se interpreta el himno nacional por la Banda de Música de Santander, con los asistentes puestos en pié.

El señor Presidente levanta la sesión.

Finaliza la sesión a las trece horas y trece minutos.

\*\*\*\*\*